



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Aurelio Pérez Puente (Aurelio Pérez, S.L.), con Código de Cuenta de Cotización 09005741035, que el 22 de noviembre de 2010 el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos ha resuelto desestimar el recurso de alzada tramitado con el número 09-101-2010-00240-0, presentado contra reclamaciones de deuda y providencias de apremio efectuadas a la empresa.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14-7-1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, número 16, en el plazo de diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, a 1 de febrero de 2011.

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones,
Flora Galindo del Val